

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

EXPEDIENTE PERSONAL DEL CATEDRÁTICO
D. PEDRO JORGE GUILLÉN ÁLVAREZ

Fechas:
Volmen:
Contenido:

N.º 22

leg 1993-22 (1)

Filosofía

Guillén y Álvarez - Pedro Jorge.

Nació en Valladolid, el 18 enero 1893.

cesó el 17 octubre 1939 por excedencia.

N.º 121 4. del escalafón publicado

en el año 1948.

Legajo 1993

DOCUMENTOS EXISTENTES EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DE DON PEDRO JORGE GUILLÈN (ALVAREZ), CATEDRATICO NUMERARIO DE LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS, DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNIVERSODAD DE SEVILLA.

1º. Catedrático numerario de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Murcia pasa a disfrutar el sueldo de siete mil pesetas, por R.O.9 agosto 1928, con la antigüedad del dia 27 julio; posesionándose 14 de agosto.

Cesó en Murcia el dia 6 octubre 1930 en virtud de permuta, con otro de Sevilla.

En siete octubre 1930 tomó posesión de la Cátedra de Lengua y Literatura españoles de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Sevilla, en virtud de permuta, concedida por R.O. septiembre (Gaceta del dia 7 octubre) y sueldo de siete mil pesetas.

2º. En 1º. enero 1931 comenzó a devengar el sueldo de nueve mil pesetas, según R.O.13 de dicha mes; posesionándose el 13 febrero.

3º. En 1º enero 1933 comenzó a devengar el sueldo de diez mil pesetas, según O. de igual fecha; posesionándose el 13 febrero.

4º. Por O.24 diciembre 1935 se le asigna el sueldo de once mil pesetas con la antigüedad del dia 13 de dicho mes; posesionandose el 28 diciembre.

5º Obras publicadas por el interesado.



Don Wenceslao Gonzalez Oliveros; Director General de Enseñanza Superior y secundaria en funciones de Ministro delInstrucción Pública y Bellas Artes = Por cuanto por Real Orden de esta fecha S.M.el Rey (q.D.g.) ha tenido á bien ascender á D. Pedro J. Guillén Alvarez Catedrático numerario dela Facultad deFolosofía y Letras de la Universidad de Murcia, á la Sección décima del Escalafón general del Profesorado de Universidades, con la antiguedad del día veintisiete de Julio próximo pasado y sueldo desde el mismo día, de siete mil pesetas anuales, = por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición primera de Instrucción de diez de Diciembre demil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido D. Pedro J. Guillén Alvarez el presente Título, para que desde luego y de conformidad con lo dispuesto enel Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos dies y seis, pueda entrar en el percibo del citadoascenso, con sujección á lo que sehalla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes ó en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que esta Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma deposesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado = Dado en Madrid á nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho = Wenceslao Gonzalez Oliveros = rubricado = Hay un sello del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes = Título de Catedrático numerario de la Facultad comprendido en la Secćon 10ª del -- Escalafón á favor de D. Pedro J. Guillén Alvarez. = Universidad Literaria de Murcia = Queda registrado este título al folio número 166, digo 14 número 166 del Registro de esta Universidad = Murcia 14 de Agosto de 1928 = El Secretario General = (ilegible) = rubricado = D. Juan de la Cierva López, Graduadode Doctor en Derecho y Secretario General dela -- Universidad Literaria deMurcia.= CERTIFICO: Que don Pedro Jorge Guillén Alvarez, Catedrático dela Facultad de Filosofía y Letras de esta Uni--

3

versidad, ha tomado posesión enesta fecha del ascenso que por Real orden denueve delos corrientes le ha sido conferido; á la la Sección décima del Escalafón General del Profesorado de Universidades, con la antiguedad del día veintiesete deJulio último y sueldo desde el mismo día desiete mil pesetas anuales, habiendo exhibido el interesado su cédula personal corriente.- Y para que conste extiendo la presente visada por el Iltmo. Sr, Rector de esta Universidad y el sello dela misma, en Murcia á catorce deAgosto demil novecientos veintiocho. =Juan dela Cierva = rubricado = Vº Bº. El Rector= Loustan = rubricado = Hay un sello que dice: Universidad Literaria de Murcia M.G.M.X.V.= D.Juandela Cierva y López, Doctor en Derecho y Secretario General dela Universidad de Murcia.= CERTIFICO: Que don Pedro Jorge Guillén Alvarez, Catedrático numerario dela Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, ha cesado con esta fecha en dicha Cátedra en virtud de permuta con el deigual cargo en la Universidad de Sevilla, concedida por Real orden de treinta de Septiembre último, publicada en la Gaceta del día siete del actual,= Y --- para que conste firmo la presente con el Vº Bº del Iltmo, Sr, Rector de la Universidad y con el sello dela misma, en Murcia á seis de --- Octubre de mil novecientos treinta.= VºBº El Rector = Loustan = ---- rubricado = Juan dela Cierva - rubricado = al margen el sello dela Universidad Literaria de Murcia M.G.M.X.V.= Don Manel del Alamo y Mena, Licenciadoen la Facultad de Derecho, individuo del Iltre Colegio de Abogados de esta Capital, Oficial 1º del Ministerio de - Instrucción Pública con destino en la Secretaría General de la Universidad deSevilla, y accidentalmente en funciones de Secretario General de lamisma.= Certifico: Que Don Pedro Jorge Guillén y Alvarez, Catedrático de Lengua y Literatura Españolas de la Universidad de -- Murcia, ha tomado posesión deigual Cátedra en esta Universidad; con

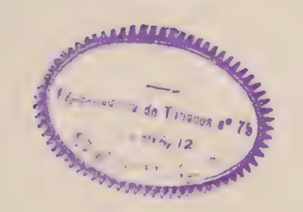


fecha siete del corriente més por haberle sido concedida en virtud de R.O. del treinta del pasado Septiembre, la permuta que tení solicitada con el Catedrático de esta Universidad, Don Pedro Salinas Serrano. = Y para que conste expido la presente certificación con el Vº Bº. del Iltmo, Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Sevilla á catorce deOctubre de mil novecientos treinta.= Licdo. Manuel Del Alamo y Mena = rubricado = Vº Bº. El Rector R. Carande = hay un sello de la Universidad deSevilla. =

Es Copia
El Secretario Gal Accidental
Manuel del Alamo y Mena

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

4





A.2.950,165 *

Don Manuel del Alamo y Mena, Licenciado en la Facultad de Derecho, individuo del Iltre Colegio de Abogados de esta Capital, Oficial 1º del Ministerio de Instrucción pública con destino en la Secretaría General de esta Universidad, accidentalmente en funciones de Secretario General de la misma,

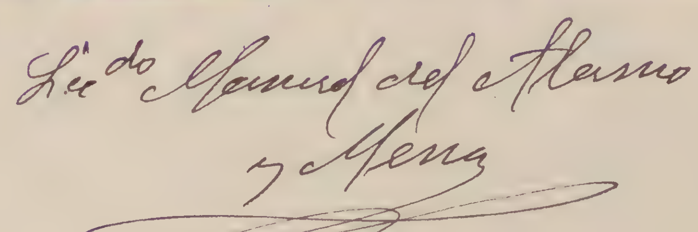
Certifico. Que D. Pedro Jorge Guillen Alvarez, Catedrático de Lengua y Literatura españolas de la Universidad de Murcia, ha tomado posesión de igual cátedra en esta Universidad, con fecha siete del corriente mes, por haberle sido concedida en virtud de R.O. de treinta del pasado septiembre, la permuta que tenía solicitada con el Catedrático de esta Universidad D. Pedro Salinas y Serrano.

Y para que conste expido la presente certificación con el Vº Bº del Ilmo Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Sevilla a catorce de octubre de mil novecientos treinta.

Vº Bº

El Rector

Maranda



Lic^do Manuel del Alamo y Mena

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

5



A.3.076.368 *

En la Ciudad de Sevilla á siete de Octubre de mil novecientos treinta, ante el Iltmo. Sr. Rector de esta Universidad, Doctor Don. Ramón Carande y Thovar, con asistencia del insfrascripto Secretario general accidental, compareció el Sr. Don. Pedro Jorge Guillén y Alvarez, nombrado, en virtud de permuta, Catedrático de Lengua y Literatura Españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, por Real Orden de treinta de Septiembre último.

Leida dicha Real disposición, el Iltmo. Sr. Rector le dió la posesión, levántandose la presente acta, que firman todos los asistentes.

R Carande.

Pedro Jorge Guillén Alvarez

Ldo Manuel del Alamo y Mena



Hay una póliza de treinta pesetas inutilizada con fecha 14 Agosto 1928-Don. Wenceslao González Oliveros,Director general de Enseñanza superior y secundaria,en funciones de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.-Por cuanto por Real Orden de esta fecha S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido á bien ascender á Don. Pedro J.Guillen Alvarez,Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia á la sección décima del Escalafón general del Profesorado de Universidades,con la antiguedad del día veintisiete de Julio próximo pasado y sueldo desde el mismo día,de siete mil pesetas anuales.-Por tanto y con arreglo á lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno,expido al referido Don. Pedro J. Guillen Alvarez,el presente Titulo,para que desde luego,y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis ,pueda entrar en el percibo del citado ascenso,con sujeción á lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes ó en lo sucesivo se establecieran. Y se previene que este Titulo será nulo y sin ningun valor ni efecto si se omitiera la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente:requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado.-Dado en Madrid á nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho.-Wenceslao G.Oliveros.-rubricado.-Hay un sello que dice Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.-Titulo de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la sección décima del Escalafón á favor de D.Pedro J.Guillen Alvarez.-Universidad Literaria de Murcia.-Queda registrado este Titulo al folio 14 número 166 del libro correspondiente.-Murcia 14 de Agosto de 1928.-El Secretario general.-Firma ilegible.-Don. Juan de la Cierva y López,Graduado de Doctor en Derecho y Secretario general de la Universidad Literaria de Murcia.-Certifico:que D.Pedro Jorge Guillen Alvarez,Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad,ha tomado posesión en esta fecha del ascenso que por R.O. de nueve de los corrientes le ha sido conferido,á la sección décima del Escalafón general del Profesorado de Universidades,con la antiguedad del día veintisiete de Julio último y sueldo desde el mismo día de siete mil pesetas anuales,habiendo exhibido el interesado su cédula personal corriente.-Y para que conste extiendo la presente visada por el Iltmo.Sr.Rector de esta Universidad y el sello de la misma en Murcia á catorce de Agosto de mil novecientos veintiocho.-Juan de la Cierva López rubricado.-Vº Bº-El Rector-Loustau-rubricado-Hay un sello de la Universidad de Murcia.-D.Juan de la Cierva López,Doctor en Derecho y Secretario general de la Universidad de Murcia.-Certifico:que D.Pedro Jorge Guillen Alvarez,Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad,ha cesado con esta fecha en dicha Cátedra en virtud de permuta con el de igual cargo en la Universidad de Sevilla, concedida por Real Orden de treinta de Septiembre ultimo,publicada en la Gaceta del día siete del actual.-Y para que conste firmo la presente con el visto bueno del Iltmo.Sr.Rector de la Universidad y con el sello de la misma en Murcia á seis de Octubre de mil novecientos treinta.- Juan de la Cierva López.-rubricado-Vº Bº-El Rector-Loustau-rubricado-Hay un sello de la Universidad de Murcia.-Manuel del Alamo y Mena,Licenciado en la Facultad de Derecho,individuo del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital,Oficial 1º del Ministerio de Instrucción pública con destino en la Secretaría general de la Universidad de Sevilla y accidentalmente en funciones de Secretario general de la misma.-Certifico:que D.Pedro Jorge Guillen Alvarez Catedrático de Lengua y Literatura españolas de la Universidad de Murcia,ha tomado posesión de igual cátedra en esta Universidad,con fecha once del corriente mes,por haberle sido concedida en virtud de R.O. de treinta del pasado Septiembre,la permuta que tenía solicitada con el Catedrático de esta Universidad Don. Pedro Salinas y Serrano.-Y para que conste expido la presente certificación con el Vº Bº del Iltmo.Sr.Rector de esta Universidad y sello de la misma en Sevilla á catorce de Octubre de mil novecientos treinta.-Ldo Manuel del Alamo

y Ueso.-rubricado-Vº Bº-El Rector-R.Carande-Hay un sello de la U
sidad de Sevilla.-Hay póliza por valor de sesenta pesetas inuti
das con fecha 11 de Febrero de 1931-D.Antonio Palomo y Ruiz,Lic
en las Facultades de Filosofía y Letras y de Derecho,Jefe de Admi
ción civil de segunda clase y Secretario general de la Universi
Sevilla.-Certifico:que D.Pedro Jorge Guillen Alvarez,Catedrátic
rario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad
menzó en primero de Enero de 1931,á devengar el sueldo anual
te mil pesetas,que le corresponde según Real Orden de 17 de En
timo,haciéndose constar que se ha reintegrado el Título y que
cumplido todas las formalidades exigidas por las disposiciones
tes.-Y para que conste expido la presente certificación,con el V
del Excmo.Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en
lla á once de Febrero de mil novecientos treinta y uno.-Lic Ant
Palomo.-rubricado-Vº Bº-El Rector-R.Carande-Hay un sello de la U
sidad de Sevilla.

Es copia

El Secretario general,

Antonio Palomo



3

Hay una poliza de treinta pesetas como reintegro del presente titulo inu tilizada con la fecha 13 agosto de 1928.= Don Wenceslao Gonzalez Oliveros. Director general de Enseñanza Superior y secundaria, en funciones de Ministro de Intrccion publica y Belles Artes. = Por cuanto por Real orden de esta fecha S.M.el Rey, q.D.g.) ha renido a bien ascender a Don Pedro J. Guillen y Alvarez, Catedradico numerario de la Facultad de Filosfia y Letras de la Universidad de Sevilla a la Seccion decima del Escalafon general del Profesorado de Universidades, con la antiguedad del dia veintisiete de julio proximo pasado y sueldo desde el mismo dia de siete mel pesetas anuales.= Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la disposicion primera de la Instruccion de diez de dibre de mil novacientos cincienta a uno, expido al referido Don Preo Jorge guillen alvarez, el presente titulo, para que desde luego , y de conformidad con lo dispuesto en el Real de reto de veinticuatro de enero de mil novacientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso con sujecion a lo que se halla establecido por las disposiciones vi entes para los de esta clase o en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este titulo quedara nulo y sin ningun valor ni efectos si se omitiere la certificacion de la toma de posesion por la oficina correspondiente : requisito sin el cual no se acreditara sueldo alguno al interesado. = Dodo en Madrid a nuev de agosto e mil novacientos veintiocho. = Wenceslao Gonzalez Cloveres. rubricado. Hay un sello en tinta que dice Ministerio de Intrrcion publica y Bellas Artes. Titulo de Catedratico numerario de Facultad comprendido en la seccion 10 del Escalfon a favor de Don Pedro Jorge Guillen Alvarez.= UNIVERISIDAD DE MURCIA. Queda registrado este titulo al folio 14 numero 166 del libro correspondiente. Murcioa 14 de agosto de 1928.El Secretario general Cierva, rubricado. = Don Juan de la Cierva Lopez, Doctor en derecho y Secretario general de la Univerisdad de Murcia. Certifico que Don Pedro Jorge Guillen y Alvarez, Catedratico numerario de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Univeridad, ha tomoda posesion en esta fecha del ascenso que por Real orden de nueve de los correintes le ha sido concedido a la seccion decina del Eslafon general del Profesorado de Universidades, con la antiguedad del dia veintisiete de julio ultimo y sueldo desde el mismo dia de siete mil pesetas anuales, habiendo exhibido la cedula persaonal correinte y demas documentos. Y para que conste y surta sus efectos expido la presente certificacion visada por el Iltmo Sr Rector de esta Univerisdad y con el sello de la misma en Murcia a catorce de agosto de mil novacientos veintiocho. Juan Cierva, rubricado, V.B. el Rector Lostan, rubricado, Hay un sello que dice Universidad de Murcia. Don Juan de la Cierva y Lopez, Doctor en Derecho y Secretario general de le Univerisdad de Murcia, Certifico: que Don Pedro Jorge Guillen y Alvarez, Catedradtico numerario de esta Facultad de Filosofia y Letras, ha cesado con esta fecha en esta Universidad en virtud de permuta con el de igual cargo de la Universidad de Sevilla, concedida por Real orden de treinta de sepbre ultimo y publicada en la Gaceta del dia siete del actual. Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificacion visada por el Iltmo Sr Rector de esta Univeridad en Murcia a seis de octubre de mil novacientos treinta. = Juan de la Cierva, rubricado, V. B. Laustan, rubricado. Hay un sello que dice Univerisdad de Murcia. = Don Manuel del Alamo y Kenam Licenciado en Derecho, del Ilttre Colegio de Abogados de esta Capital, Oficial primero del Iminsterio de Introcion publica y Bellas Artes con destino en la Secretaria de la Univeriadad de Sevilla y en funcianes de secretario general de la misma. Certifico: que Don Pedro Jorge Guillen y Alvarez, Catedratico numerario de Lengua y Literatura Españolas, de la Facultad de Filosofia y Letras de la Univeridad de Murcia, ha tomado possesion de igual Catedra en esta Univeridad, con fecha siete de octubre corriente, por haberle sido concedida en virtud de Real orden de treinta del pasado sepbre, la permuta que tenia solicitada con el Cetedratico de esta Univeridad Don Pedro Salinas y Serrano. Y parq eu conste y surta sus efectos, expido la presnete certifica

con el visto bueno del Iltmo Sr Rector d esta Universidad y con el se[illegible] de la mismo en Sevilla a catorce de octubre de mil novacientos treinta Lid Manual del Alamo y Mena, rubricado, V.B. El Rector Dor Carande, Ha[illegible] un selo que dice Univerisdad de Sevilla. = Hay polizas por valor de se[illegible] ta peseta inutilizadas con la fecha 11 de febrero de 1931, como reinte[illegible] del ascenso que se copia. Don Antonio Palom y Ruiz, Licenciado en Dere[illegible] en Filosofia y Letras Jefe de administracion de segunda clase a Secret[illegible] general de la Univeriadad de Sevilla. CERTIFICO: que D n Pedro Jorge G[illegible] y Alvarez, Catedratico numerario de la Facultad de Filosofia y Letras [illegible] Universidad de Sevilla, ha tomado posesion en 1 de enero de 1931 a dev[illegible] el sueldo anual de de nueve mil pesetas que le corresponden segun real [illegible] den de 12 de enero ultimo, habiendo se constar que se ha reintegrado e[illegible] lo y que se han cumplido todas las formalidades exigidas por la Ley. Y [illegible] que conste y surta sus efectos expido la presente certificacion visada [illegible] el Iltmo Sr Rector de esta Universidad y con el selo de la misma en Sev[illegible] a once de febrero de mil novaciento treinta y uno. Lid Antonio Palomo [illegible] cado. V.B. El Rector Dor Carande, Hay un sello que dice Universidad de [illegible] lla. = Hay polizas por valor de SETENTA Y CINCO PESETAS COMO REINTEGRO [illegible] LA CERTIFICACION QUE A CONTINUACION SE COPIA, inutilizadas con la fech[illegible] frebrero de 1933. Don Pedro Castro Barea, Catedratico numerario de la [illegible] versidad de Sevilla y Secretario general de la misma, Certifico que Do[illegible] Pedro Jorge Guillen y Alvarez, Catedratico numerario de la Facultad de [illegible] sofia y Letras de esta Universidad, provisto de su cedula personal [illegible] primera, numero 1368, clase 9. expedida en esta capital el dia 3 de di[illegible] de 1932 y demas documentos necesarios, ha comenzado a devengar el suel[illegible] anual de diez mil pesetas que le corresponden segun Real orden de prim[illegible] Enero, desde igual fecha, haciendo constar que se ha reintegrado el Ti[illegible] y se han cumplido todas las formalidades establecidas por la Ley. Y pa[illegible] que conste y surta sus efectos expido la presente certificacion visada [illegible] el Iltmo Sr Rector de esta Univerridad y con el sello de la misma en Se[illegible] lla a trece de febrero de mil novacientos treinta y tres. Lior Pedro C[illegible] rubricado V. B. El Rector Dor Del Campo, rubricado, Hay un sello que di[illegible] Univeridad de Sevilla. = Enmendaddo"primero enero" vale:=.

Es cipia.

El Secretario gral.

[Signature]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



= Hay una póliza de ciento cincuenta pesetas inutilizada con la fecha 28 de Diciembre de 1935.- la póliza es de la clase A y nª 0014488.==Don Teodoro Pascual Cordero, Subsecretario en funciones de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.== Por cuanto por Orden de esta fecha, ha sido ascendido Don Pedro J. Guillén Alvarez, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla a la Sección sexta del Escalafón general de Catedráticos de Universidades, con la antiguedad del 13 del corriente y sueldo, desde el mismo día, de once mil pesetas anuales.== Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido Don Pedro J. Guillén Alvarez el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, o en lo sucesivp se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado.== Dado en Madrid a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.==Teodoro Pascual-rubricado.==B Está el sello del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.== Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección sexta del Escalafón, a favor de Don Pedro J. Guillén Alvarez, de la de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.== Universidad de Sevilla.== Queda registrado este Título al número 125 del folio 65 del libro correspondiente.==Sevilla 23 de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.=El Secretario general accidental: Manuel de J. López Guerrero-rubricado.== Sellado con el de la Universidad de Sevilla.==Don Manuel de Jesús López Guerrero, Licenciado en Derecho, Funcionario administrativo y Secretario general accidental dela Universidad de Sevilla.==Certifico: Que Don Pedro Jorge Guillén Alvarez, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, provisto de cédula personal de clase 9ªtarifa1ªnúmero26231 expedida en Sevilla el 13 de Diciembre de 1935 y de los demás documentos reglamentarios, ha tomado posesión el día de hoy del ascenso a la Sección sexta del Escalafón general de Catedráticos de Universidades, que ha tenido lugar en virtud de Orden del 24 del actual, con el sueldo de once mil pesetasycon la antiguedad y efectos económicos del 13 del corriente. == Y para que conste extiendo la presente, visada por el Excmo Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Sevilla a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.= Manuel de J. López Guerrero.-rubricado.=Vº.Bº.-El Rector-José Gonzálrz-Meneses-rubricado=Está el sello de la Universidad de Sevilla.== ES COPIA=

El Secretario general accidental



Manuel de J. López Guerrero

1° Publicaciones.
Para una edicion del"Polifemo" de Gongora, Tesis doctoral. Madrid 1935
Cienfuegos, Madrid 1936
Cantico. Madrid 1928
El sementerio marino, de Paul Valery. Version castellana, Paris 1931.
Sobre la presencia de Dios, de Paul Claudel, version castellana, Madrid1934
Cantico, segunda edicion aumentada, Madrid 1935.
Colaboracion en revistas y diarios españoles y extranjeros.
Colaboracion en varias Antologias: en las españolas de D.Gerardo Diego, Madrid 1931 y 1934, Don Federico de Onis, Madtid 1934, Don Jose Mª Sonvison, Santiago de Chile, 1934.En The European Caravane de M. Putnam, New-York 1931 , en la del Profesor Petriconi Halle 1932: en la de Malhilde Pomes, Bruselles 1934: en"Cosecha" del Sr Prampolini, Milan 1934. etc

2° En la Universidad de Treburgo (Suiza(1910 y 1911.
En el Centro de Estudios historiocos, de Madrid 1911-1913
En las Universidades de Halle y Munich 1914
Como lector de Español en la Sorbona de 1917 a 1923.
Como lector de Español en la Universidad de Oxford de 1929 a 1931.
Conferencias en las Universidades de Murcia 1926 a 1927, Cambrige 1931, Granada 1934, Barcelona 1934, Bucarest, Jasi y Cluj (Rumania) 1934, Sevilla 1933 a 1935.

3° En preparacion.
Estudios sobre la lirica clasica y momantica en España.
Una Antologia Seleccion , prologo y votos - de la Poesia española en el siglo XVI.

Nº 2010.

En cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Depuradora A) remito a V.S. el adjunto, pliego de cargos recibido en este Rectorado en el dia de ayer, rogándole se digne acusarme recibo de su entrega.

~~Recibí~~,

Al propio tiempo he de significarle que la contestación que formule deberá remitirla directamente a la expresada Comisión Depuradora A), que radica en la Universidad de Zaragoza.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 25 de Junio de 1937.

El Rector,

Sr. D. Pedro Jorge Guillén Alvarez, Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras

La Tour de César, l'un des plus formidables donjons subsistant du XII[e] siècle.

The Caesar's tower, a famous dungeon of the 12th century.

Provins, 21 de Junio de 1937

Con todo respeto le saluda

su amigo y compañero

Jorge Jullien

Mi dirección:

Villa Saint Thibault

Provins (Seine et Marne)

Impressions-Editions d'art MONA, 28, rue Victor-Emmanuel, Paris (Reprod. interd.)

G. TISSIER, concessionnaire exclusif, à Provins.

Excmo Sr. D. Mariano Motta

Rector de la Universidad

Sevilla

Espagne


MONA

Via ......

Recommandée

Don Manuel de Jesús López Guerre[illegible]

Secretario General de la Universidad.

Sevilla

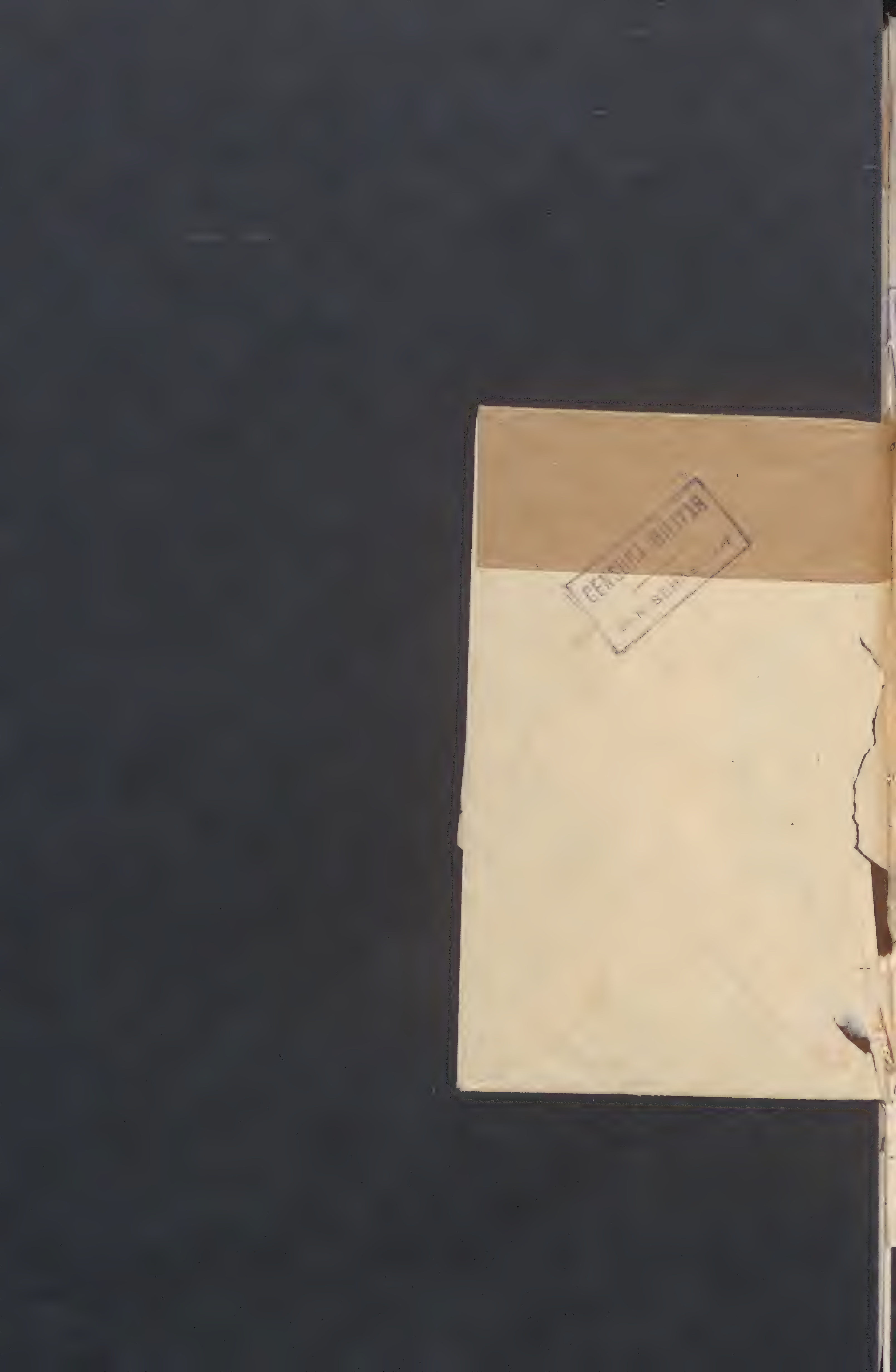
Espagne

R PARIS 62
041

CENSURA MILITAR
SAN SEBASTIAN

50 REPUBLIQUE FRANÇAISE

13



Rosinos, 2 de Julio de 1937

Señor Don Manuel de Jesús López Guerrero
Secretario General de la Universidad
de Sevilla

Mi querido amigo: Recibo en este momento su besalamano, reexpedido de Valladolid. Me apresuro a responderle, aunque no sin poco trabajo: le escribo desde el lecho.

¿Qué hacer? Encontrándome enfermo donde

la semana pasada, una imposibilidad absoluta
me impide complacerle: tomar el tren y regresar a
Sevilla. Como, por otra parte, es necesario contestar al
pliego de cargos en el término de los diez primeros
días, le ruego, pues, muy encarecidamente que tenga
la extrema amabilidad de enviarme aquí ese
pliego.

Conste, para evitar pérdida de tiempo, que,
naturalmente no se trata de un pretexto. ¡Ayer

mismo tuve noticia de la Orden de la Comisión
de Cultura y Enseñanza relativa a las vacaciones
de este verano - (fechada el 21 de Junio.) Espero
por lo tanto, que en el estado actual de mi salud,
y hallándome aquí, con anterioridad a esa Orden,
de un modo legal, y provisto de todas las oportunas
autorizaciones, no habrá inconveniente en que tenga
conocimiento de ese pliego de cargos por vía postal.
Y si le hubiere, mucho le agradecería que me indicase

15

cuál es el medio a que deberíamos recurrir para resolver la dificultad. Este es el problema: yo tengo que responder a Burgos *ahora*, y *ahora* estoy enfermo, y no puedo regresar a Sevilla *ahora*.

Con mis más respetuosos saludos para el Señor Rector y para mi Decano, le abraza su amigo

Jorge Guillén

Mi dirección:

Villa Saint Thibauld

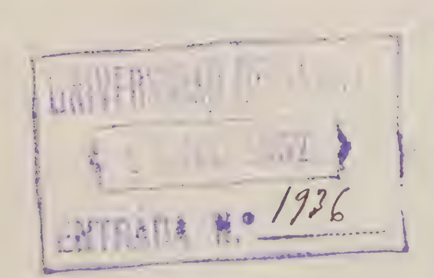
Provins (Seine et Marne)



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

COMISIÓN DEPURADORA A.

Excmo. S.r:



Cumplase
Dr Mota

Recibida su atenta comunicación fecha 10 del actual ,tengo el honor de manifestar a V. E. que el pliego de cargos correspondiente al expediente instruido al Profesor de esa Universidad Sr. Guillen Alvarez,puede V. E. remitirlo al interesado,donde se encuentre,advirtiendole que envie directamente a esta Comisión.(Universidad de Zaragoza)la contestación correspondiente.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Zaragoza 15 de julio de 1937.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Excmo. S.r:

COMISIÓN DEPURADORA A.

Recibida su atenta comunicación fecha 10 del actual ,tengo el honor de manifestar a V. E. que el pliego de cargos correspondiente al expediente instruido al Profesor de esa Universidad Sr. Guillen Alvarez,puede V. E. remitirlo al interesado,donde se encuentre,advirtiendole que envie directamente a aesta Comisión.(Universidad de Zaragoza)la contestación correspondiente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 15 de julio de 1937.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

12

XXXXXXXX

19 - Julio - 1937 -

Señor Don Pedro Jorge Guillén Alvarez.

Querido y respetable amigo: Recibí su carta y despues de consultar el caso, le remito el adjunto sobre cerrado que contiene, segun participa la Comisión Depuradora, un pliego de cargos.

En mi modesta opinión y por carecer el Rectorado de facultades para conceder licencias al Extranjero, creo que puede Vd. legalizar su situación elevando instancia a la Comisión Depuradora de Cultura y Enseñanza en la que solicite al amparo de los dispuesto en la Orden de 21 de Junio anterior, la correspondiente autorización para continuar permaneciendo en esa al lado de su familia, no sin hacer presente que su ausencia de esta Univeridad, tuvo lugar despues de comenzada las vacaciones reglamentarias de verano y antes de la publicación de la mencionada Orden.

Y deseándole un total restablecimiento en su salud, como siempre queda a sus órdenes su affmo amigo y subordinado.

Reciba del Sr.Rector y
y deseo de un total restablecimiento en su

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar aviso de recibo firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correo por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquél, puede solicitar noticias oficiales de la entrega exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de veinte pesetas, que será abonada al imponente, o a petición de éste al destinatario.

Para tener derecho a la indemnización es condición precisa haber reclamado noticias del certificado dentro del término de un mes a contar desde la fecha del resguardo, tratándose de objetos del interior de la Península, Islas Baleares, posesiones españolas del Norte de África y oficinas españolas en Marruecos; tres meses para los dirigidos a las islas Canarias y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Oscavio y Félez.—Zaragoza

Mod. núm. 10

CORREOS

Resguardo de correspondencia certificada para el interior de España

Administración de .... Número del Certificado 436

D Secretario Universidad

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido a D

Guillem

en Príncipe (1)

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.

CERTIFICADO 19 JUL 17 SEVILLA

.... de .... de 19......

El Administrador.

(1) Exprésese la provincia a que pertenece el punto de destino.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

NEGOCIADO.................

NÚMERO ....

Excmo. Sr.:

Remito a V. E. el adjunto sobre que contiene mi contestación al pliego de cargos que ma ha dirigido la Comisión Depuradora A), acompañada de los documentos que presento; y le ruego que se digne elevarlos al citado organismo.

Dios guarde a V. E, muchos años.

Sevilla, 3 de Agosto de 1937.

II Año Triunfal.

El Catedrático de la Facultad de Letras,

Jorge Guillén

Como se pide
Dr Mota

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

20

—Minuta—

Nº. 2195

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V. E. el adjunto sobre cerrado que contiene la contestación que hace al pliego de cargos formulado por esa Comisión de su digna Presidencia, el Catedrático numerario de la Facultad de Letras de esta Universidad, D. Pedro Jorge Guillén Alvarez.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sevilla, 5 de Agosto de 1937.

II Año Triunfal.

El Rector,

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Depuradora A)

Universidad de Zaragoza.

CORREOS

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello, se entregan en la oficina de Correos, de Sevilla, para su expedición uno pliegos con franquicia oficial, cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura. para el Señor Rector de la Universidad de Zaragoza

458

CERTIFICADO
-5 AGO. 37
SEVILLA

UNIVERSIDAD SEVILLA
CORREOS
5-AGO. 1937
FRANQUICIA

J. Mejías, Impresor: San Eloy, 8.-Sevilla 7-36

22

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

Número ....

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de rogar a V. E. se digne concederme la licencia necesaria para ir a Valladolid y reunirme con mi familia durante el presente verano.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sevilla, 21 de Junio de 1938, II Año Triunfal.

El catedrático

Pedro Jorge Guillén Álvarez

23 Excmo. Sr. Rector de la Universidad

INFORME DEL DECANATO

Este Decanato estima justa
la petición del Sr Guillen,
y no ve inconveniente en
que se acceda a ella.
Sevilla 27 de junio 1938.
II AÑO TRIUNFAL
El Deca interino,

Francisco Murillo

De acuerdo con el precedente informe,
accedase a lo solicitado.

EL RECTOR.

José Mª Mota

N.º 770

El Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, telegráficamente, y con fecha I4 del actual me comunica lo siguiente:

"Particípole que el Catedrático - Jorge Guillén Alvarez queda autorizado para continuar en el extranjero hasta nueve orden."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla I7 de octubre de I938.

III Año Triunfal,

El Rector,

Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Sr. Habilitado de esta Universidad.

24

El Excmo.Sr.Director general de Enseñanza Superior y Media, con fecha 9 del actual comunica a este Rectorado lo siguiente:

«Ilmo.Sr.: Con esta fecha el Excmo.Sr.Ministro [illegible] lo siguiente: [illegible] de conformidad con la petición del interesado [illegible] de 1939 [illegible] el art. [illegible] Ministerio ha dispuesto [illegible] la excedencia voluntaria [illegible] Catedrático de Lengua y Literatura españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla a D. PEDRO JORGE [illegible] ALVAREZ, quien se atendrá en cuanto a su reingreso, a lo prescrito [illegible] 11 de [illegible] de abril de 1932) [illegible] 1932 (Gaceta [illegible]

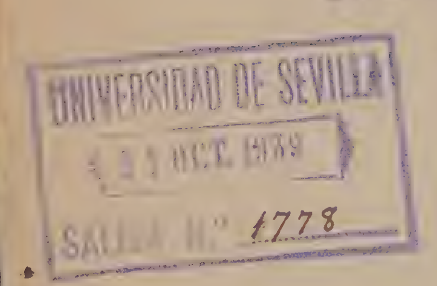
Lo que traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Sevilla 21 de octubre de 1939.

Año de la Victoria.

El Rector.



Sr. Catedrático de Lengua española.

Por Orden 17 diciembre 1937 se le inhabilita para ejercer cargos de confianza.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

Número ....

Pedro Jorge Guillén Alvarez, catedrático de Lengua y Literatura Españolas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

a V. I. comunica respetuosamente: que tiene el honor de remitirle una instancia dirigida al Excelentísimo Señor Ministro de Educación Nacional, rogándole

Sevilla 8-mayo-1939.
Año de la Victoria.

Como se interesa.
El Rector.

[signature]

23

que se digne elevar hasta él dicho documento.

Dios guarde a V. I. muchos años en vida y en autoridad.

Middlebury, 15 de Abril de 1939, III Año Triunfal.

Pedro Jorge Guillén Alvarez

Ilmo. Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Nº 733

Accediendo a lo solicitado por VuS. en su atenta comunicación de esta fecha y visto el informe favorable del Señor Decano de la Facultad de Filosofia y Letras, este Rectorado ha resuelto autorizarle para que pueda ausentarse durante el periodo de las vacaciones de verano y marchar a Valladolid a reunirse con sus familiares.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla 27 de Junio de 1938.

Segundo Año Triunfal.

EL RECTOR.

Señor Don Pedro Jorge Guillén. Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras.

29





Don Manuel de Jesús Lopez Guerrero, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Sevilla.

CERTIFICO: Que el Catedrático numerario de Lengua y Literatira Españolas de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Universidad, D. Pedro Jorge Guillén, ha cesado con fecha siete de octubre último por haberle sido concedida la excedencia voluntaria en el expresado cargo por Orden Ministerial de igual fecha.

Y para que consta y surta sus efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Sevilla a once de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Vº. Bº.

El Rector.

Dr Mota

Manuel de J. Lopez Guerrero

Leg. 1915-22 (2)

OTROS DOCUMENTOS DE DON PEDRO JORGE GUILLÉN ALVAREZ.

1º.La Universidad de Murcia,remite oficio para su entrega al interesado.

2º.Por licencia al Decano,se le encarga del Decanato,en 1º marzo 1934.

3º.A partir del 27 abril 1934 se le conceden quince dias de permiso para dar conferencias en Granada y Barcelona.

4º.Por O.telegráfica 28 mayo 1934 se le autoriza para permanecer ausente de su Cátedra durante quince dias a partir de dicho dia.

5º.Por O.28 mayo 1934 fué nombrado Vocal suplente del Tribunal oposiciones a Cátedras Lengua francesa, turno restringido.

6º.En 29 noviembre 1934 se le admite la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal oposiciones a Cátedras francés.

7º.La antigüedad en el ascenso a once mil pesetas es desde 13 diciembre 1935.

8º.Por O.3 junio 1936 se dispone quexla nueva enseñanza, de Lengua española que desempeña sin retribución el catedrático Sr.Guillén,por O.6 diciembre 1935,se le acrediten dos mil pesetas gratificación.

9º.En 31 agosto 1936 se le desestima petición para asistir al »Congreso Escritores» de Buenos Aires.

10º.Por O.13 diciembre 1937 (B.O.del 16) se le inhabilita para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

11. En 30 marzo 1938 se le conceden ocho dias licencia por enfermo.



SECRETARIA GENERAL

Negociado......

Núm.....................

42

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
121
25 ENE 19[illegible]
ENTRADA

Ilmo Sr

Para su entrega al Catedrático de ese Centro Don Pedro Jorge Guillén, me permito incluirle el presente oficio por duplicado rogándole devuelva un ejemplar firmado el recibí y quedamos obligados para análogos casos.

Viva V.S I. muchos años.

Murcia [illegible]0 de Enero de 193[illegible].

El Rector.

José Loustau

Ilmo Sr Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.



SECRETARIA GENERAL

Negociado..............

Núm...............

Iltmo Sr

Con fecha 20 de Enero del corriente año
remití a V.S. el siguiente oficio. "Para su e
entrega al Catedrático de ese Centro Don Pe
dro Jorge Guillén me permito incluirle el p
presente oficio por duplicado rogándole de-
vuelva un ejemplar firmado el recibí, y que-
dando obligado para análogos casos."

Como apesar del tiempo transcurrido no he
recibido ni el duplicado con la firma del S
Guillén ni noticias alguna y el Tribunal de
Cuentas de la República vuelve a insistir so
sobre el particular me permito rogarle se in
terese con el Sr Guillén a fin de tener con
testación que transmitir a dicho Tribunal.

Viva V.S muchos años.

Murcia 5 de Julio de 1933.

El Rector.

José Loustau

925 — 07 JUL 1933 — ENTRADA

UNIVERSIDAD DE MURCIA — N. 420 — 5 JUL. 1933 — SALIDA

[illegible]

Ilmo Sr Rector de la Universidad de Sevilla.

[illegible]

Iltmo Señor.

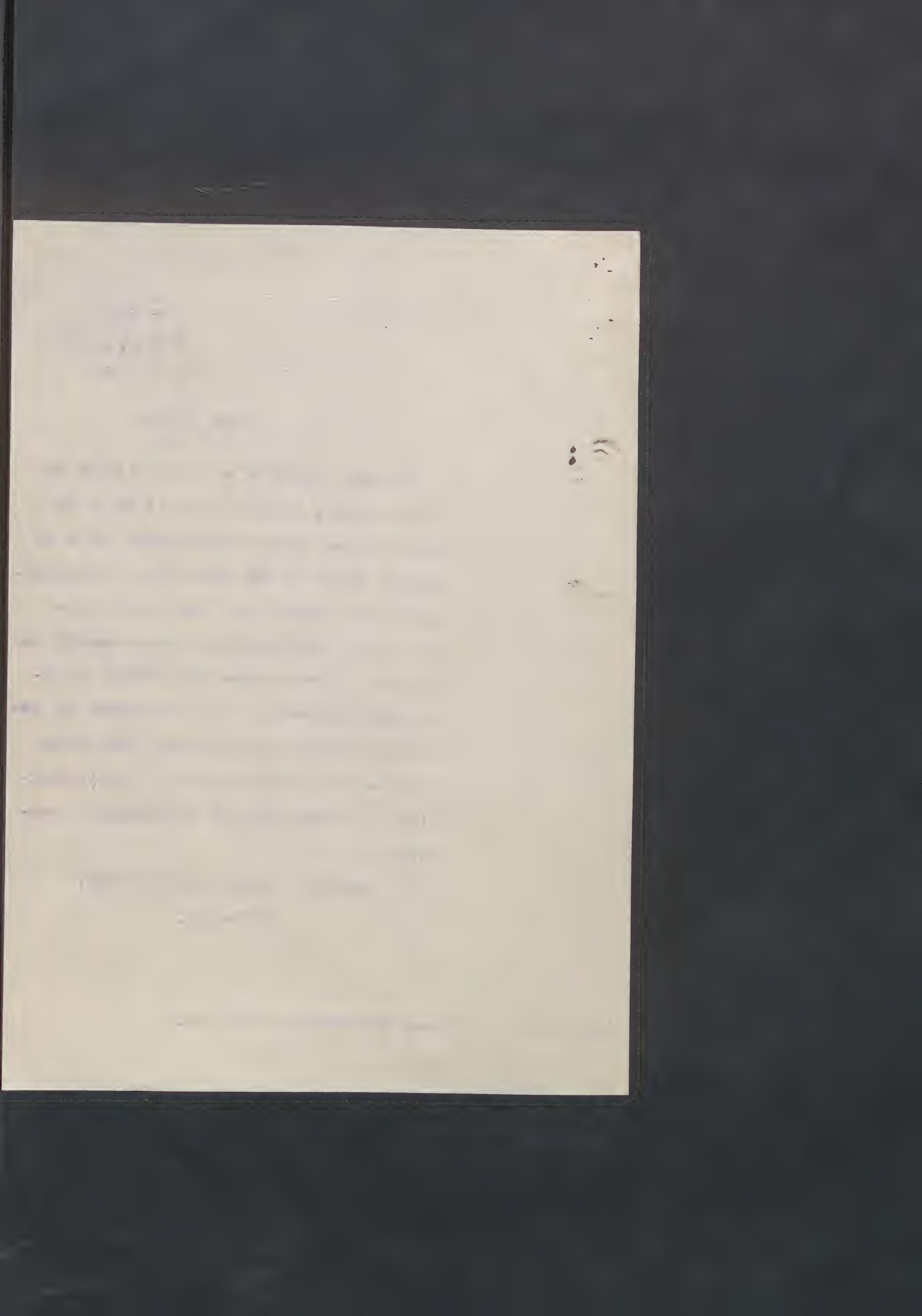
h:593

En contestación a su atento oficio de 5 del actual, reproduciendo el de 20 de enero último, he de significarle que a su debido tiempo le fué remitido al Catedrático de esta Universidad, Don Pedro Jorge Guillén la correspondiente comunicación para que se sirviera una vez firmado el duplicado devolverlo a este Rectorado, no habiendolo hecho, por lo qué con esta misma fecha se le interesa oficial y particularmente lo verifique para seguidamente remitirlo a V. S. I.

Sevilla 14 de Julio de 1933.

El Rector.

Iltmo Sr. Rector de ~~la~~ Universidad de Murcia.



Valladolid,

Constitución, 12 — 23 de Julio de 1933

Señor Don Estanislao del Campo

Mi querido Rector: Le adjunto el duplicado del oficio que me ha enviado con su carta del 15 de este mes. Por circunstancias "que sería prolijo enumerar" no ha llegado hasta estos últimos días su carta a mis manos. Perdone, pues, mi retraso en devolverle dicho duplicado.

Deseándole el mejor verano, le saluda con respeto y afecto su amigo y compañero

Jorge Guillén

15-Julio-1933.

Señor Don Pedro J. Guillén Alvarez.

Distinguido amigo y compañero: Como Vd. verá el Rector de la Universidad de Murcia de nuevo me interesa la remisión del oficio que por duplicado y para su firma envió a Vd. Don Pedro Castro hace tiempo.

Ruego a Vd. se sirva enviarme lo mas pronto que le sea posible, y firmado el duplicado de aquel oficio y el de éste que le acompaño a fin de poder contestar debidamente a dicho Sr. Rector.

Mucho se lo agradecerá suyo buen amigo y compañero q.e.s.m.

Excmo. Sr;

Nº 610

Remito á V.E. firmado por el Catedratico de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Universidad Don Pedro Jorge Guillen Alvarez, el duplicado del Oficio que con fecha 5 del actual dirigió á este Rectorado con dicho objeto.

Sevilla 26 de Julio de 1933.

El Rector.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Murcia.

26



SECRETARIA GENERAL

Negociado ....

Núm. ....



Iltmo.Sr.:

Tengo el honor de acusar a V.E. recibo de su oficio y del duplicado del remitido por ese Rectorado al Catedrático de esa Universidad don Pedro Jorge Guillén Alvarez, que se le tenia interesado.

La vida de V.S. sea guardada muchos años.

Murcia 29 de Julio de 1933.

El Rector

José Loustau

UNIVERSIDAD DE MURCIA
N. 467
29 JUL 1933
SALIDA

Enterado.
[firma]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

81

Nº 175

Habiendole sido concedida licencia de quince dias al Sr Decano propietario de la Facultad de Filosofia y Letras D. José de Castro y Castro y designado V. S. por el expresado Sr Decano, he tenido a bien encargar a V. S. durante el tiempo de la licencia, del desempeño del Decanato de la expresada Facultad.

Sevilla 12 de marzo de 1934

El Rector

Sr D. Jorge Guillén, Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras.

38

UNIVERSIDAD
DE
SEVILLA

Negociado ....
Número................................

530
ABR 1934
ENTRADA

Invitado por las Universidades de Granada y Barcelona a desarrollar varias conferencias sobre Literatura Española, ruego a V.E. me conceda permiso para ausentarme de Sevilla por un plazo no mayor de quince dias.

Sevilla 27 de abril de 1934.

Jorge Guillén

INFORME DEL DECANATO

Este Decanato no ve inconveniente en que se acceda a la licencia solicitada por el Sr Guillén por que queda debidamente atendida la enseñanza, dada la competencia del Auxiliar del grupo Sr D. [illegible].

Dr. José de Castro

Como se pide

F. Candel

Ilmo.Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

39

Sal. nº 381

Visto el favorable informe emitido por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, en la petición de permiso por el Catedrático de esa Facultad D. Pedro Jorge Guillén Alvarez, este Rectorado ha tenido a bien concederle quince días de permiso que empezarán a contarse desde esta fecha.

Sevilla [illegible] de abril de 193[illegible]

El Rector

Al Sr. Decano de la Facultad y al [illegible]

Al interesado.

14

Nº 591

La Sección 3ª-Institutos-
del Ministerio de Instrucción
Pública y Bellas Artes, me comu-
nica, con fecha 29 de Mayo, el día
de ayer, lo siguiente:

»Nombrado Vocal suplente, apar-
tado B) del Tribunal de oposicio
nes a las Cátedras de Lengua -
francesa en turno restringido,
Don Jorge Guillén, por Orden de
25 de Abril último (Gaceta del
28), de orden del Sr. Subsecreta-
rio ruego a V.E. lo ponga en co-
nocimiento del interesado para
los fines que indica la mencio-
nada disposición.»

Lo que traslado a V. para su
conocimiento y efectos consiguie
tes.

Sevilla 16 de Junio de 1934
El Rector:

Sr. Don Pedro Jorge Guillén Alvarez, Catedrático de
la Facultad de Filosofía y Letras

46

(5

Nº 500

El Exmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por Orden telegráfica de 28 de los corrientes, comunicase a este Rectorado lo que sigue: "Queda autorizado Catedrático Filosofía y Letras esa Universidad Don Pedro Jorge Guillen y Alvarez para permanecer ausente de su Cátedra durante 15 dias a partir de hoy"

Lo que participo a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sevilla 29 de mayo de 1934

El Rector

Al Decano y al Habilitado

41

Accediendo a petición del interesado Este Ministerio ha resuelto admitir a Don Pedro Jorge Guillén y Alvarez ,su renuncia, fundada en motivo que justifica,del cargo de Vocal suplemte del Tribunal de oposiciones turno de Auxiliares, a la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago

....

Madrid 29 de Noviembre de 1934

42

N.º 1244

El Excmo Sr. Subsecretario de Instrucción Pública, me ha trasladado la siguiente Orden comunicada del 24 del actual:

"Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación del Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada Don Rafael García Duarte y González, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de los corrientes y comprendido en la sección 4ª del Escalafón de los de su clase, en virtud de ascenso reglamentario, pase a ocupar número en la Sección 6ª de aquel escalafón Don Pedro J. Guillén Alvarez, de la Facultad de Filosofía y Letras de esa Universidad, con el haber anual de once mil pesetas.

" El expresado ascenso lo será con efectos y antigüedad del día 13 de los corrientes, siguiente al de la jubilación del Sr. García Duarte y González.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla 28 de Diciembre de 1933

El Rector

[illegible]

43

N.º 437

El Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública, me ha trasladado la siguiente Orden comunicada del 3 del actual:

"A propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla de 13 de Mayo último y de conformidad con el Decreto de 13 de Octubre de 1932:
"Este Ministerio ha resuelto que la nueva enseñanza de Lengua española que viene desempeñando sin retribución el Catedrático de dicha Facultad y Universidad D. Pedro Guillén y Alvarez, por O. 6 de Diciembre de 1935, se le acrediten dos mil pesetas de gratificación por tratarse de clase alterna y a partir de la fecha en que se hizo cargo de la enseñanza.
"Dicha gratificación le será acreditada, en tanto exista crédito suficiente para ello, con cargo al Presupuesto de gastos de este Ministerio, Capítulo 1º, Artº 2º, Concepto 5º, grupo 46."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demas efectos.

Sevilla 12 de Junio de 1936
El Rector

Traslados al Decano Filosofía y al Habili

(1)

Pedro Jorge Guillén Alvarez,
catedrático de Literatura Española en la
Facultad de Filosofía y Letras de la
Universidad de Sevilla,

habiendo sido invitado el 15 de
Julio pasado por el PEN CLUB de la
República Argentina como "huésped de
honor" al Congreso de Escritores que, orga-
nizado por dicha asociación literaria,
ha de celebrarse en Buenos Aires durante
el mes de septiembre próximo,

respetuosamente solicita de V. E. una

Careciendo este
Rectorado de fa-
cultades para ello
desestímese lo so-
licitado.

31 - 8 - 936

Dr Mota

[signature]

45

licencia de un mes, que debiendo contarse desde el 2 de Octubre, obligaría a reanudar la función docente el 2 de Noviembre: favor señaladísimo que espera merecer de V.E.

Pamplona, 22 de Agosto de 1936.

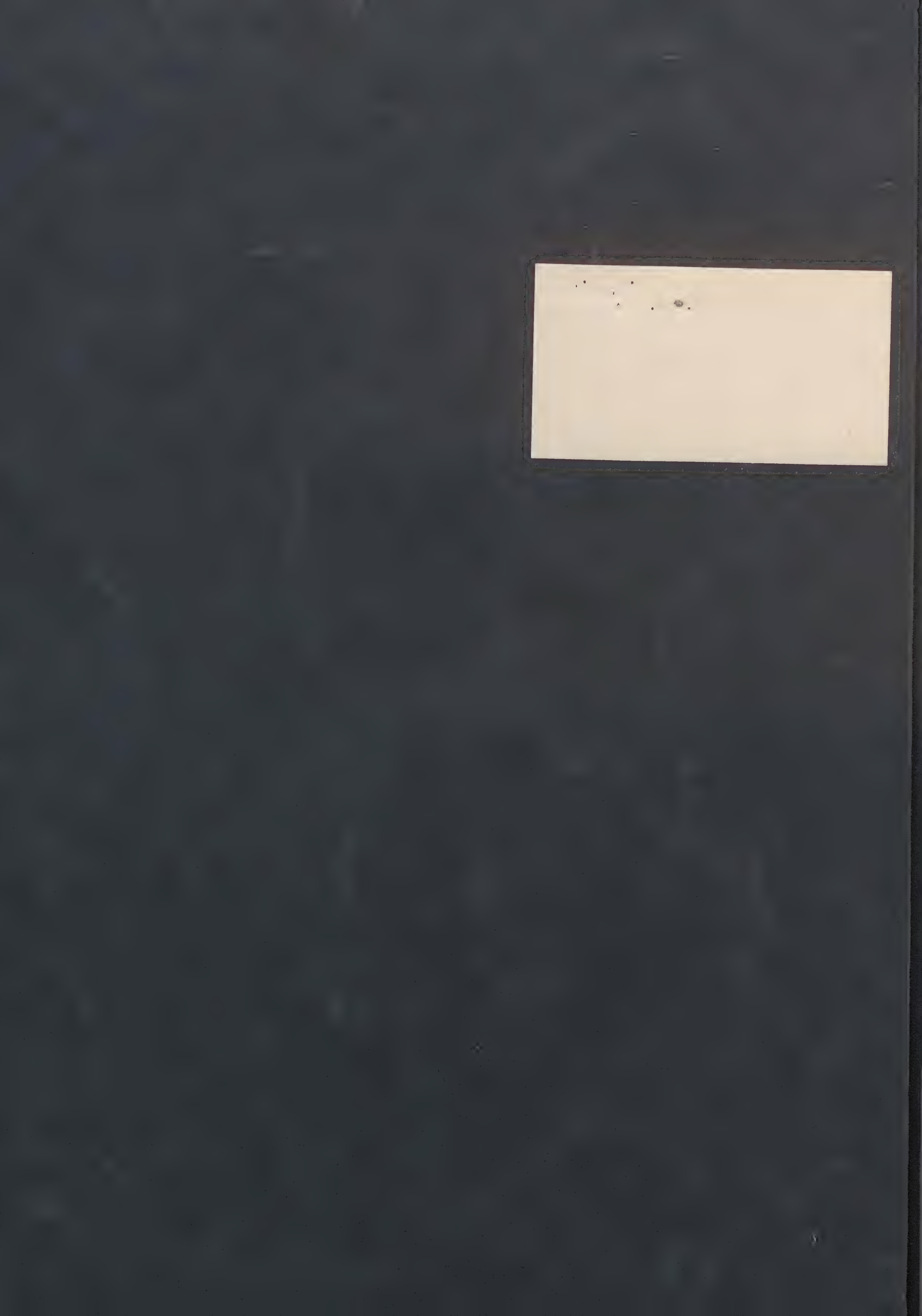
Pedro Jorge Guillén Álvarez

Ilmo. Señor Rector de la Universidad de Sevilla

Agradecería la devolución del telegrama adjunto y el bono.

JORGE GUILLÉN

Hotel Cisne, Plaza del Castillo,
Pamplona



57

Contestada

Pamplona.

Hotel Cisne, 27 de Agosto de 1956

Señor Don Mariano Mota

Rector de la Universidad de Sevilla

Mi respetable amigo y compañero: Hace unos días dirigí un oficio al Rectorado, y una carta particular al Señor González Meneses. Hoy llega a mi conocimiento que es usted el Rector. Y después de felicitarle

muy cordialmente, deseándole todas las posibles venturas en el ejercicio de su autoridad, me veo obligado a rogarle que acoja con benevolencia dicho oficio. Como usted sabe, el Pen Club es una asociación exclusivamente literaria, es absolutamente apolítica, y ajena a cualquier extremismo.

Con todo respeto le saluda su afectísimo amigo y compañero,

Jorge Guillén



NEGOCIADO ....

NÚMERO 541

Visto su atento ogicio de 22 de Agosto actual, fechado en Pamplona, solicitando la concesión de un mes de licencia a contar desde el dia 2 del próximo Octubre para poder asistir como «huesped de honor» al Congreso de Escritores que organizado por el Pen-Club de la República Argentina ha de celebrarse en Buehos Aires durante el mes de Septiembre próximo, este Rectorado careciendo de facultades para ello y en atención también a las presentes circunstancias lamenta no poder acceder a lo interesado por V.S.; ello sin perjuicio de lo que la Superioridad como única competente, tenga a bien resolver sobre igual solicitud que puede formular y elevar a la misma.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 31 de Agosto de 1936.

El Rector,

Sr. D. Pedro Jorge Guillén Alvarez, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

43

3-Septiembre-1936.

Sr. Don Pedro Jorge Guillén Alvarez.

Mi distinguido amigo y compañero: he recibido su atenta carta y mucho le agradezco su felicitación. Ya el Sr. González-Meneses se habia interesado por el asubto de Vd., que por las razones que se expresan en el oficio que supongo en su poder, no me ha sido posible, lamentandolo mucho, resolverlo conforme a sus deseos.

Y aprovechando la ocasión, se ofrece de Vd. en este cargo su afmo. amigo y compañero

Por Orden I3 diciembre I937 (B.O.del I6) se inhabilita para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza al Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, D.Pedro Jorge Guillén Alvarez.

50

Excmo.Sr.

El que suscribe, Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Universidad, encontrándose enfermo, como justifica con la adjunta certificación facultativa, solicita de V.E. se digne concederle la licencia de ocho dias para poder atender al restablecimiento de su salud.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 30 de Marzo de 1938.

II Año Triunfal.

Pedro Jorge Guillén Alvarez

Como se pide y comuníquese al Sr. Decano de la Facultad, Habilitado e Interesado.

Dr Mota

Excmo. Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

51

Nº 512

Vista la comunicación y certificado facultativo que a la misma acompaña, del Catedrático de esta Facultad de Filosofía y Letras, Don Pedro Jorge Guillén Alvarez, en solicitud de que le sean concedidos ocho dias de licencia para poder atender al restablecimiento de su salud, este Rectorado ha tenido a bien en uso de sus atribuciones conceder lo que se solicita.

Lo que participo a V.S. para su conocimiento y efectso oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 30 de Marzo de 1938.

II Año Triunfal,

El Rector,

Sr. Decano de esta Facultad de Filosofía y Letras.

Sr. Habilitado de esta Universidad.

Interesad.

52

MODELO A.

COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS



DE BURGOS

Derechos autorizados
por la Junta de Defensa Nacional
8 PESETAS

Serie 1.ª Nº 55344 *



Certificado Médico Oficial

Colegio de SEVILLA

Don Antonio González-Meneses y Meléndez

doctor en Medicina y Cirugía, con residencia en esta capital

inscripto con el número 1061 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia

CERTIFICO: Que D. Pedro Jorge Guillén Alvarez, mayor de edad, Catedrático de la Universidad de Sevilla ha padecido una bronquitis gripal, a consecuencia de la que necesita, para su total restablecimiento, verificar una cura de aire libre, en el campo, durante unos días.

Y para que así conste donde convenga y a instancia del interesado expido el presente documento en Sevilla a veinte y ocho de marzo de mil novecientos treinta y ocho

Dr. Al. Meneses

NOTAS. - 1.ª Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Colegio Oficial de Médicos de Burgos, según Orden de la Junta de Defensa Nacional, fecha 2 de Septiembre de 1936, debiendo además llevar estampado el escudo de Burgos y el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.
2.ª Los derechos autorizados por la Dirección General de Sanidad son independientes de los Timbres que exigen las disposiciones vigentes.

P. SUCESOR DE FOURNIER. - BURGOS

m.

Excmo. Sr.

Reg. 2094

Tengo el honor de participar a V.E. que el Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Universidad, D. Pedro Jorge Guillén Alvarez, se encuentra, según noticias recibidas en este Rectorado, en Provins-Ville Saint Thibauld (Seine et Marne) Francia, a donde marchó comenzadas las vacaciones de verano y antes de la publicación de la Orden de 21 de junio anterior.

En su consecuencia, ruego a V.E. me manifieste lo procedente, en orden al pliego de cargos formulados contra el mismo y que obra en este Centro. Para su entrega

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 10 de julio de 1937.

El Rector,

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Depuradora A).

Al Rector de Zaragoza.

52


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm